2026 -06 -12 **330,000,000.00**

MGS LOGISTIC S.A.S.

TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO N° **15590**

Beneficiario: MGS LOGISTIC S.A.S.
Cuenta No: 266000248606 **Banco:** DAVIVIENDA Cuenta DE AHORROS

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION,COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA,INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR,ASI COMO LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. DESEMBOLSO ANTICIPO DEL 30%

¥§CCPET§2.1.2.02.02.008§CPC1§89121§PROD§0§VAL1§¥1100000000000

Valor Egreso: 330,000,000.00 **Orden:** 14154

Banco: BANCO BOGOTA **Cuenta N° :** 540-192671

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050155	No. 540-192671 GOBERNACION SAI INGRESO CORRIENTE LIBRE DESTINACION	0.00	330,000,000.00
24010102	Adquisicion de Servicios	330,000,000.00	0.00
	TOTALES	**330,000,000.00**	**330,000,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
03 - 2.1.2.2.2.8.90.18 - 200	Sec Gobierno - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 15,590

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
900814324	MGS LOGISTIC S.A.S.	330,000,000.00		266000248606	DE AHORROS	DAVIVIENDA	
	TOTAL	**330,000,000.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: EGARCIA

COPIA

PCT Enterprise

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1590

NIT. 892400038-2

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 14154**

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 5-jun.-2026
Tipo de Orden: SERVICIOS ANTICIPO
Pagado a: MGS LOGISTIC S.A.S. **Nit/C.C. :** 900814324 1 RESPONSABLE D
Documento_: 01 Contrato de Prestación de Servicios MC-SGO-0011-2026

Facturas:

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION,COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA,INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR,ASI COMO LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. DESEMBOLSO ANTICIPO DEL 30%

¥§CCPET§2.1.2.02.02.008§CPC1§89121§PROD§0§VAL1§¥1100000000000
Programa: SECRETARÍA GENERAL

Registro Presupuestal: **5002** Vigencia Registro: **2026** 01 Contrato de Prestación de Servicios : MC-SGO-0011-2026

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 2.1.2.2.2.8.90.18 - 200	330.000.000,00
	$ 330.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 330.000.000,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
1906040201	330.000.000.00	0.00	Contrato de Servicios
24010102	0.00	330.000.000.00	Adquisicion de Servicios
	330.000.000,00	330.000.000,00	

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

IMPRIMIO : Adry Reeves

14154

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Versión: 01	Página **1** de **3**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Actuando de conformidad con las disposiciones del Decreto Departamental No. 0166 de 2026, autoriza el pago de las obligaciones suscritas, acorde con la documentación presentada por el supervisor del contrato descrita a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Proceso No.	MC-SGO-0011-2026
Contrato No.	CO1.PCCNTR.9548585
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Nombre del Contratista	MGS LOGISTIC S.A.S
Tipo de Identificación del Contratista	NIT ☒ CC ☐ CE ☐ PA ☐
Número de Identificación del Contratista	900.814.324-1
Fecha de Suscripción del Contrato	29 mayo 2026
Fecha de Inicio del Contrato	29 mayo 2026
Fecha de Terminación del Contrato	28 septiembre 2026
Valor Total del Contrato (Incluye Adiciones)	$1.100.000.000 MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE
Forma y Condiciones de Pago	La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera: La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas. El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente. El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la

	dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto. El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido. Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago. Como requisito para los pagos, se requiere: 1. Copia del contrato. 2. Radicación de la factura de comprar. 3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.
Nombre del Supervisor	**DELROY AUSTIN GORDON FOX**

2. INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Valor a Pagar	**$330.000.000 - TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS**
Factura de Fecha	N/A
Factura No.	N/A
Fecha del Certificado de Ingreso a Almacen (Si Aplica)	N/A
Número del Certificado de Ingreso a Almacen (Si Aplica)	N/A
Fecha del Recibido a Satisfacción	DOS (2) JUNIO 2026
Nombre y Cargo de quien firma el Recibido a satisfacción	DELROY AUSTIN GORDON FOX – SECRETARIO GOBIERNO (E)
Periodo Certificado	ANTICIPO
Fecha del Informe del Contratista	N/A

Número del Informe del Contratista	N/A
Fecha del Informe del Supervisor	N/A
Número del Informe del Supervisor	N/A

3. **ANEXOS**

ANEXO	No. FOLIOS
RECIBO A SATISFACCION CUENTA DE COBRO ACTA DE INICIO CLAUSULADO POLIZA RESOLUCION APROBACION POLIZA CDP RP CERTIFICADO BANCARIO PLANILLA SOLICITUD COLOMBIA COMPRA NOTIFICACION PROVEEDORES OFICIOS RESPUESTA	53

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GOBIERNO (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de la **MGS LOGISTIC S.A.S** Identificado/a con Nit.900.814.324-1, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° CO1.PCCNTR.9548585 del 2026, del Proceso Contractual No. **MC-SGO-0011-2026**. Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Periodo Certificado	ANTICIPO
Informe Número	N/A
Fecha de Suscripción del contrato	29 MAYO 2026
Fecha de Inicio	29 MAYO 2026
Plazo inicial del Contrato	Cuatro (04) meses
Valor Inicial del Contrato	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE
Forma y Condiciones de Pago	La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera: La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas. El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente. El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto. El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el

	supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido. Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago. Como requisito para los pagos, se requiere: 1. Copia del contrato. 2. Radicación de la factura de comprar. 3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	5392 – 12 MAYO 2026
Rp (Registro Presupuestal) No.	5002 – 29 MAYO 2026
VALOR A PAGAR	**$330.000.000 - TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS**
Dirección del Contratista	**Avenida 20 de julio N°6-50**
Correo Electrónico del Contratista	**mgscontratacion@gmail.com**
Nombre del Supervisor	**DELROY AUSTIN GORDON FOX**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	
Tipo de Modificatorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	
Resumen del Modificatorio	
Valor final (+ Modificatorio)	
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI _X__ NO ___ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _75-44-101153807 y la Nro.75-40-101058401_ de fecha 29 MAYO 2026, expedida por _SEGUROS DEL ESTADO_ y aprobada mediante Resolución _003519_ de fecha _29 MAYO 2026_ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29/05/2026	29/01/2027	$330.000.000
CUMPLIMIENTO	29/05/2026	29/01/2027	$110.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2026	29/01/2027	$110.000.000
PAGO DE SALARIOS	29/05/2026	29/09/2029	$55.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/05/2026	29/09/2026	$350.181.000

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA __X_____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%

5. Observaciones

- El proceso contractual objeto del presente informe se encuentra registrado y publicado en la plataforma SECOP, siendo identificable mediante el número del proceso contractual asignado. Sin embargo, debido a la indisponibilidad temporal de la plataforma durante la etapa de legalización, esta debió realizarse por un mecanismo alterno autorizado por la entidad, situación que impidió la generación del respectivo número de contrato en el sistema. Por lo anterior, la referencia del expediente contractual se realiza mediante el número del proceso contractual publicado en SECOP, el cual permite su consulta y verificación.
- Anticipo 30%

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Acta inicio Clausulado CDP RP Certificado bancario Planilla Resolucion aprobación póliza Póliza	36

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dos (2) días del mes de junio de 2026.

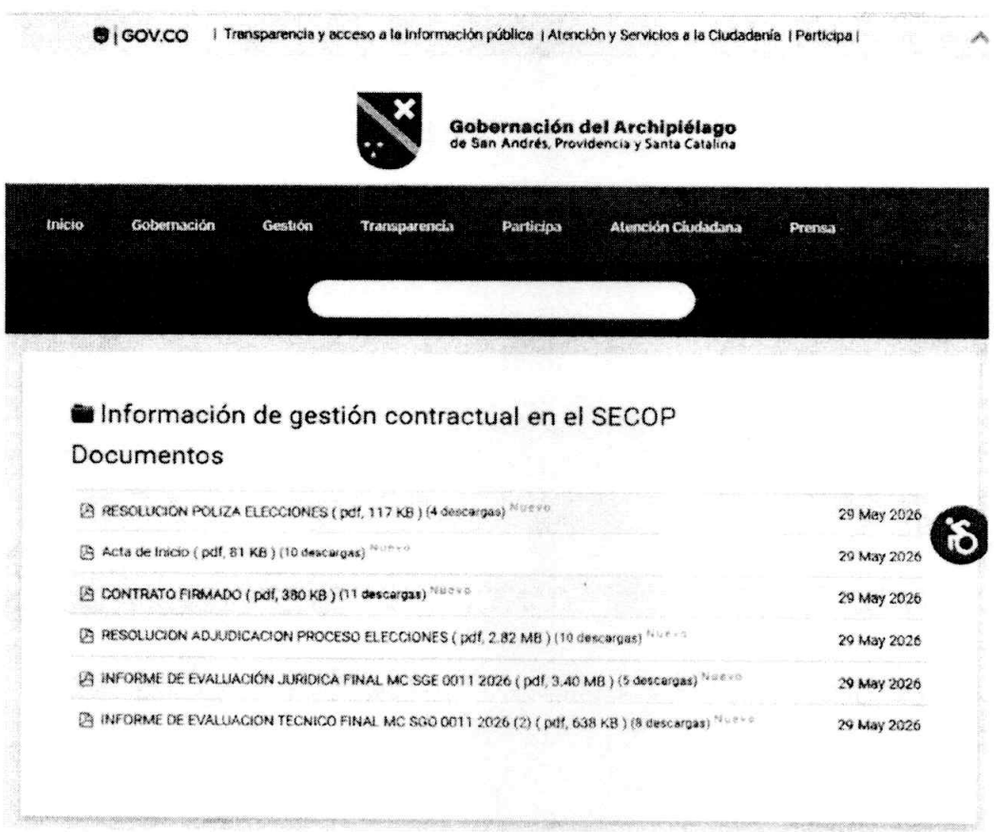
DELROY AUSTIN GORDON FOX
Secretario Gobierno (E)

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

LA SECRETARIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

HACE CONSTAR:

Que se realizó la publicación correspondiente a la Información de gestión contractual en el SECOP al proceso MC-SGE-0011-2026 en la página web oficial de la Gobernación www.sanandres.gov.co/ en la ruta: https://tic.sanandres.gov.co/index.php/3-contratacion/8-3-publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras-2, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la gestión pública, el 29 de mayo de 2026.



Para constancia de lo anterior, se firma a los tres (03) días del mes de junio de 2026, en San Andrés, Isla.

CESAR ANDRÉS GOMEZ TORRES
Secretario TIC

Gobernación departamental archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina

DEBE A:

MGS LOGISTIC SAS

Nit 900.814.324-1

La suma de ($330.000.000) millones pesos.

Por concepto: anticipo 30 % contrato MC-SGO-001-2026 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Jonathan Melendez

JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
CC 18.008.588SAI
Representante Legal

ANEXO CLAUSULADO

NUMERO DEL CONTRATO	MC-SGO-0011-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT. 892.400.038-2
CONTRATISTA	MGS LOGISTIC S.A.S
NIT.	900.814.324-1
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
VALOR	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000.oo) MCTE, EJECUTABLE POR MONTO AGOTABLE
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Entre el **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** con NIT 892.400.038-2, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato por **JOSE NORRELL MITCHELL NELSON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.635.188 expedida en San Andrés Isla, Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas), facultado por el decreto departamental No. 0166 del 23 de abril de 2026, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **MGS LOGISTIC S.A.S**, identificado con el NIT No.900.814.324-1., representada legalmente por **JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.008.588 de San Andrés islas, en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la Secretaría de Gobierno justificó la necesidad de la contratación para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.". para lo cual se suscribió estudio previo.

II. Que el Proceso de Contratación se encuentra Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, y el gasto que genera la celebración.

III. Que, conforme al desarrollo del Proceso de Selección, en atención a la recomendación realizada por el comité evaluador fue adjudicado mediante resolución 003487 del 29 de mayo de 2026 el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MC-SGO-0011-2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"** al proponente **MGS LOGISTIC S.A.S.**, identificado con el

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene por alcance la prestación de servicios de apoyo logístico integral a la Registraduría Nacional del Estado Civil para la planeación, coordinación, ejecución y cierre de las actividades necesarias para la realización de las elecciones de presidente y vicepresidente de la república, incluyendo la segunda vuelta en caso de que tenga lugar, así como de las elecciones atípicas de gobernador, en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2026, comprendiendo de manera general el suministro y disposición de bienes, servicios e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de los puestos de votación y espacios operativos, el apoyo a la movilidad y desplazamiento del personal autorizado, la adecuación logística de los escenarios electorales, el soporte administrativo y operativo del proceso, la atención de las jornadas electorales y la implementación de medidas que garanticen la continuidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia del servicio público electoral, todo ello conforme a los requerimientos de la autoridad electoral competente, las funciones de coordinación y apoyo asignadas a la Secretaría de Gobierno y en aplicación del principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, sin que lo anterior implique invasión de competencias ni modificación del objeto contractual, y permitiendo el ajuste de cantidades de acuerdo con las necesidades reales del proceso electoral. El alcance incluye igualmente el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de escrutinio, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones definidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, particularmente en la sede de la Registraduría Especial o el lugar que esta disponga oficialmente para tal fin. Además de lo anterior, harán parte del alcance del proyecto todas aquellas actividades o obligaciones consignadas en los documentos precontractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, estudios previos y la propuesta presentada

2. Prestar oportuna colaboración para la diligencia y ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.

3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Le y 789 de 2002) que le corresponda.

5. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

6. Elaborar y rendir los informes, conceptos, estudios, constancias, certificaciones y documentos afines, que

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

14. Responder por la integridad de los bienes que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.

15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto y las señaladas en la modelo minuta de contrato del presente pliego de condiciones. Solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes complementarias.

17. Acompañamiento durante todo el proceso de entrega y demás que resulten necesarios dentro del cabal cumplimiento del objeto contratado.

18. Avisar a la entidad contratante sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

19. Avisar a la entidad contratante sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.

20. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la entidad contratante adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades requeridas conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y las especificaciones técnicas.
2. Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos asociados a los puestos de votación definidos y al lugar de escrutinios, asegurando condiciones adecuadas para su funcionamiento.
4. Realizar la instalación, adecuación, operación y desmonte de los elementos requeridos.
5. Garantizar la calidad, oportunidad y continuidad de los servicios prestados.
6. Atender de manera inmediata los requerimientos adicionales que se generen durante la ejecución, previa autorización del supervisor.
7. Presentar informes de ejecución y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades.
8. Permitir y facilitar la supervisión y control por parte de la entidad.
9. Cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado.

4. Suministrar los elementos e información necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5. Aplicar los tributos, (impuestos, tasas y contribuciones, estampillas, etc) del orden nacional y departamental, que, de acuerdo con el objeto, naturaleza, cuantía y alcance del contrato celebrado, deban efectuarse en cumplimiento de las normas vigentes, para lo cual realizará las deducciones y descuentos de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, atendiendo los lineamientos que para el efecto establezca el Estatuto Tributario Departamental.
6. Verificar y dejar constancia a través del interventor o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a la ejecución del contrato y frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA-TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ello ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo o la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA-VALOR: El contrato de prestación de servicios tendrá un valor MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000.oo) MCTE, EJECUTABLE POR MONTO AGOTABLE.

CLAUSULA SEXTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5392 de 12 de mayo del 2026 que se anexa y hace parte integrante del presente contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA- FORMA DE PAGO: La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera:

La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas.

El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente.

El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto.

El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago.

Como requisito para los pagos, se requiere:

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones:
a) Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte.
c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. d). Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación e Interventoría, o el que derogue o complemente. e) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, en especial las condiciones técnicas exigidas.
f) Verificar el cumplimiento de obligaciones derivadas por aplicación del decreto 1860 de 2021.
g) Liquidar el contrato.
h) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

CLÁUSULA NOVENA- RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLAUSULA DECIMA- EXCLUSIÓN DEL VINCULO LABORAL: EL DEPARTAMENTO no adquiere vínculo laboral con la CONTRATISTA: por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 1 y 2, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: - Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, MGS LOGISTIC S.A.S otorgará una garantía única a través de un Contrato de Seguro contenido en una Póliza, expedida por una compañía autorizada para operar en.Colombia, que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de	El plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor del contrato

Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.	Equivalente al 10% del valor del contrato.

PARÁGRAFO: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL tendrán la calidad de asegurados el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - NIT. 892.400.038-2, la calidad de beneficiarios los terceros afectados y el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - NIT. 892.400.038-2. El seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual debe estar por un valor de **200 SMLMV** por una vigencia igual al período de ejecución del contrato. La póliza deberá cubrir la Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos hasta la liquidación definitiva del contrato.

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL DEPARTAMENTO, así como a los funcionarios, agentes y empleados del DEPARTAMENTO, de cualquier reclamación, pleito, queja o demanda fundamentados en actos u omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo del Contrato.

El CONTRATISTA se obliga a realizar su mejor esfuerzo para evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus contratistas, proveedores, subcontratistas y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el DEPARTAMENTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a el Departamento, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO: Este contrato requiere para su perfeccionamiento

contratado, se verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO. De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II).

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer EL DEPARTAMENTO están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal N° 5392 del 12 de mayo del 2026.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. - a) Estudio Previos. b) Pliego de condiciones. c) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. d) Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 5392 del 12 de mayo del 2026. e) Matriz de riesgos y demás documentos precontractuales que apliquen al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a los que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a los que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución de este.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

ENTIDAD

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas)

CONTRATISTA

Jonathan Melendez.

JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
C.C No. 18.008.588 de San Andrés Islas
RL MGS LOGISTIC S.A.S
NIT No.900.814.324-1

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	29/05/2026	**NÚMERO DEL PROCESO Y CONTRATO**	MC-SGO-0011-2026

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)
MGS LOGISTIC S.A.S	Nit.900.964.716-6	**JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ C.C. 18.008.588**

GARANTÍA

NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA
75-44-101153807 75-40-101058401	SEGUROS DEL ESTADO	N°003519 del 29 mayo 2026

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
SUPERVISION	SECRETARIA DE GOBIERNO	DELROY GORDON FOX

PLAZO DE EJECUCIÓN	CETRTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
CUATRO (4) MESES	#5392 12/05/2026	#5002 29/05/2026

VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO	**ANTICIPO**	**SI**	**X**	**NO**		**PORCENTAJE**
	PAGO ANTICIPADO	**SI**		**NO**	**X**	**30%**

Saldo restante

La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera:

La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas.

El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente.

El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la

	Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto. El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido. Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago. Como requisito para los pagos, se requiere: 1. Copia del contrato. 2. Radicación de la factura de comprar. 3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

OBSERVACIONES		
FIRMAS		
Jonathan M.		
JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL **MGS LOGISTIC S.A.S**		**DELROY GORDON FOX** SECRETARIO GOBIERNO (E)

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 003487

(29 MAYO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-SGO-0011-2026".

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través del Secretario General en uso de las facultades legales, en especial las conferidas, en el Decreto Departamental No. 0166 del 23 de abril de 2026, los artículos 93 y 95 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el numeral 5 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias y de conformidad con el siguiente

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una entidad territorial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 310 de la Constitución Política de Colombia.

Que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, en ese sentido, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de los principios de eficiencia, transparencia y los principios en general que rigen la función pública, en desarrollo de la actividad contractual, requiere contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Que conforme el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina elaboró los Estudios Previos en los que se justifica de manera clara la necesidad de celebrar la contratación, la cual además se encuentra respaldada con cargo a la disponibilidad presupuestal:

CDP	Identificación Presupuestal	Valor:	Fecha
5392	03-2.1.2.2.2.8.90.18-200	1.100.000.000	12 de mayo de 2026

Que, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, publicó en fecha 13 de mayo de 2026 en la plataforma SECOP II: el proceso referenciado como MC-SGO-0011-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA

EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", los actos denominados como: Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Análisis del Sector y los Anexos correspondientes, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos, visible en el pliego de condiciones definitivo, atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto-Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido dentro del proceso de selección, el 26 de mayo de 2026 a las 8: 30 Am se efectuó el cierre de la convocatoria en la cual se recibieron tres propuestas:

No	PROPONENTE	NIT	REP LEGAL	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA
1	**MGS LOGISTIC S.A. S**	900.814.324-1	JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ	18.008.588	25/05/2026 11:08 PM
2	**ANA LETICIA RANAURO PACHECO**	32731130-2	ANA LETICIA RANAURO PACHECO	32.731.130	26/05/2026 12:46 AM
3	**FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER**	900.964.716-6	KAREN GISELA PALOMINO GALINDO,	1.129.583.775	26/05/2026 8:13 AM

Que, teniendo en cuenta el término previsto para evaluar las propuestas presentadas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes. El veintiséis (26) de mayo de 2026 se publicó en SECOP II informe de evaluación preliminar de las propuestas. Donde el oferente ANA LETICIA RANAURO PACHECO estaba en curso en causal de rechazo, y el oferente FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER tenía criterios habilitantes por subsanar vencido el término de subsanaciones, no se recibieron las respectivas subsanaciones, por lo que quedó únicamente habilitado el proponente **MGS LOGISTIC S.A.S.**

Que, en el informe final de evaluación el comité evaluador, verificó la acreditación de puntajes por parte del proponente habilitado, por lo que una vez revisados los documentos y anexos, realizó la asignación de puntaje al proponente MGS LOGISTIC SAS con un total de 100 puntos de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, por lo que en el informe de evaluación final el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso MC-SGO-0011-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA." al proponente MGS LOGISTIC S.A.S con Nit. 900.814.324-1 representado legalmente por JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 18.008.588 por un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos.

Que, una vez revisado el informe de evaluación, la entidad acogerá la recomendación dada por el

que rigen el presente proceso de selección, adjudicará el mismo al proponente **MGS LOGISTIC S.A.S,** quien cumplió con los requisitos habilitantes y además obtuvo la mejor puntuación respecto de los criterios de asignación de puntaje.

Que, con fundamento en lo anterior, La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MC-SGO-0011-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA." al proponente MGS LOGISTIC S.A.S con Nit.900.814.324-1 representado legalmente por JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 18.008.588 por un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000) valor que incluye todos los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la decisión al proponente MGS LOGISTIC S.A.S identificado con NIT 900.814.324-1, representado legalmente por JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 18.008.588.

ARTÍCULO TERCERO Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la propuesta, así lo establecido en el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en el sitio web institucional https://www.sanandres.gov.co/.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 29 MAYO 2026

JOSE NORREL MITCHELL NELSON
Secretario General Gobernación
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

003519

RESOLUCIÓN NÚMERO
( )
29 MAYO 2026

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el veintinueve (29) de mayo de 2026, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **MGS LOGISTIC S.A.S** con **NIT. 900.814.324-1**, el contrato No. MC-SGO-0011-2026, cuyo objeto es de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."** por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para "***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."*** MC-SGO-0011-2026, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.
- **Cumplimiento del Contrato**: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo del contrato y tres (03) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** debe estar por un valor de 200 SMLMV por una vigencia igual al período de ejecución del contrato. La póliza deberá cubrir la Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

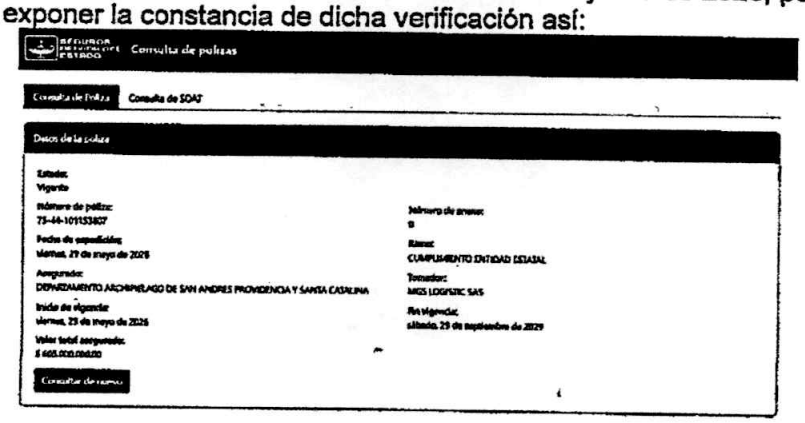
Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro. 75-44-101153807 y la Nro. 75-40-101058401 presentados por el contratista.

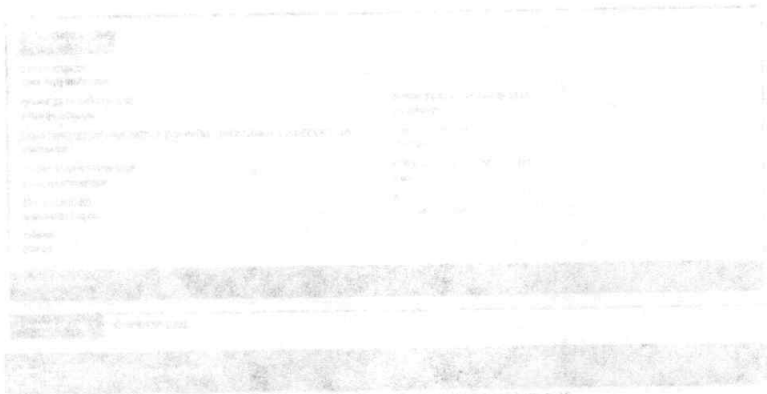
Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101153807 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026 y la Nro. 75-40-101058401 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **MGS LOGISTIC S.A.S** según el contrato MC-SGO-0011-2026, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

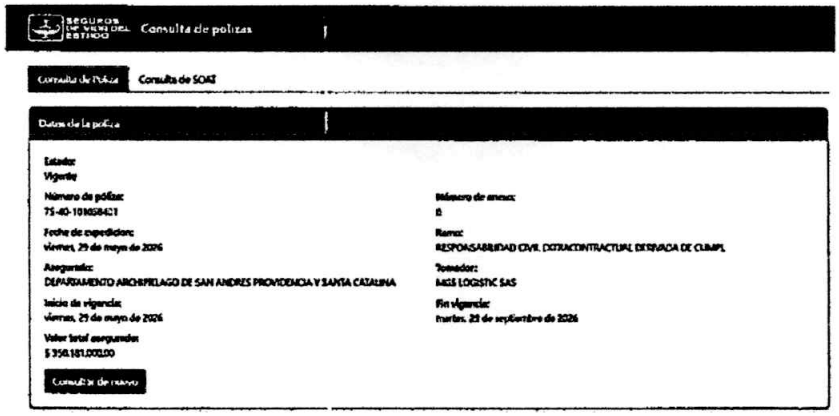
Garantía	Porcentaje	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Buen manejo del anticipo	100%	$330.000.000	29/05/2026	29/01/2027
Cumplimiento de contrato	10%	$110.000.000	29/05/2026	29/01/2027
Calidad del servicio	10%	$110.000.000	29/05/2026	29/01/2027
Pago de salarios	5%	$55.000.000	29/05/2026	29/09/2029
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$350.181.000	29/05/2026	29/09/2026

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101153807 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026 y la Nro. 75-40-101058401 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:







Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. 75-44-101153807 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026 y la Nro. 75-40-101058401 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, constituidas por el contratista **MGS LOGISTIC S.A.S** identificado con **Nit.900.814.324-1,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 29 MAYO 2026

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA **CLAUDIA J FUENTES ROBLES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101153807	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2026	29	05	2026	00:00	29	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MGS LOGISTIC SAS		NIT: 900.814.324-1
DIRECCIÓN: AV 20 DE JULIO 4A 36	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5122320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		NIT: 892.400.038-2
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 5130801
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. MC-SGO-0011-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASI COMO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2026	29/01/2027	$110,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/05/2026	29/09/2029	$55,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/05/2026	29/01/2027	$330,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2026	29/01/2027	$110,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,027,767.00	$ ******20,000.00	$ **********0,00	$ *********2,047,767.00	$ ******605,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101153807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101153807, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 29 días del mes de MAYO de 2026

75-44-101153807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101153807** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **VEINTINUEVE** (29) DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **2026**.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101058401	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2026	29	05	2026	00:00	29	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MGS LOGISTIC SAS		NIT: 900.814.324-1	
DIRECCIÓN: AV 20 DE JULIO 4A 36	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5122320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		NIT: 892.400.038-2	
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5130801
BENEFICIARIO: 892400038 - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. MC-SGO-0011-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASI COMO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****472,024.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********475,024.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101058401

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101058401	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2026	29	05	2026	00:00	29	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MGS LOGISTIC SAS		NIT: 900.814.324-1
DIRECCIÓN: AV 20 DE JULIO 4A 36	**CIUDAD:** SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	**TELÉFONO:**	5122320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		NIT: 892.400.038-2
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	**CIUDAD:** SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	**TELÉFONO:**	5130801

BENEFICIARIO: 892400038 - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	29/09/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101058401

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101058401

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado, se firma en SAN ANDRES a los (29) días del mes de MAYO del año 2026.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5002

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 29 de mayo de 2026

Beneficiario MGS LOGISTIC S.A.S. **Nit:** 900814324 - 1

No. C.D.P. : 5392 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 12 de mayo de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATOS

01 Contrato de Prestación de Servicios: MC-SGO-0011-2026 **Fecha:**29/05/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION,COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA,INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR,ASI COMO LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.¥§CCPET§2.1.2.02.02.008§CPC1§89121§PROD§0§VAL1§¥1100000000000

Cto.Utilidad : SECRETARÍA GENERAL **Regional** NOMBRE DE LA REGION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.2.2.2.8.90.18 - 200	Sec Gobierno - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	1.100.000.000,00
	Total Compromisos	$1.100.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$800.000.000,00
Junio	150.000.000,00
Julio	150.000.000,00
Valor Total Prog.	$1.100.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5392**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 12 may. 2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION,COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA,INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR,ASI COMO LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Solicitante: DELROY GORDON FOX - SEC. GOBIERNO (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2 1 2 2 2 8 90 18 - 200	Sec Gobierno - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	1.100.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.100.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA

Scanned with

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 5/11/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MGS LOGISTIC SAS** con **NIT 900.814.324-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 266000248606

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 5/11/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente MGS LOGISTIC SAS con NIT 900.814.324-1 posee en el Banco DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS DAIMAS

Numero

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814324	1	MGS LOGISTIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJASAI - SAN ANDRES	20 de julio	SAN ANDRES-SAN ANDRES	6613783	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	292766005	9504377461	E	2026/05/08	2026/05/08	BANCOLOMBIA	0	$4,804,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
echa Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$1,061,500						$265,500	
																				$1,061,500						$265,500	
																				$1,061,500						$265,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$3,131,700	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,131,700	16%	SIN RIESGO	$501,100	$0	$0	$0	$0	$0	$501,100		SANITAS	30	$3,131,700	4%	$125,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	

						SALARIO			PENSION														SALUD					
echa Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$1,805,000						$651,000	
																				$1,805,000						$651,000	
																				$1,805,000						$651,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$3,501,810	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,501,810	16%	SIN RIESGO	$560,300	$0	$0	$0	$0	$0	$560,300		SANITAS	30	$3,501,810	4%	$140,100	
						$3,678,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,678,500	16%	SIN RIESGO	$588,600	$0	$0	$0	$0	$0	$588,600		NUEVA E.P.S.	30	$3,678,500	4%	$147,200	
						$2,348,775	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,348,775	16%	SIN RIESGO	$375,900	$0	$0	$0	$0	$0	$375,900		EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	$2,348,775	12.5%	$293,600	
																				$2,866,500						$916,500	

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$265,500						$265,500						$69,300				$0		$0		$0		$0	
$265,500						$265,500						$69,300				$0		$0		$0		$0	
$265,500						$265,500						$69,300				$0		$0		$0		$0	
$70,100		CAJASAI	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$125,300		CAJASAI	30	$3,131,700	4%	$125,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,131,700	1.044%	2	$32,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$70,100		CAJASAI	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$651,000						$451,400						$118,000				$47,000		$70,500		$0		$0	
$651,000						$451,400						$118,000				$47,000		$70,500		$0		$0	
$651,000						$451,400						$118,000				$47,000		$70,500		$0		$0	
$70,100		COMFENALCO CARTAGENA	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$140,100		COMFENALCO CARTAGENA	30	$3,501,810	4%	$140,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,501,810	1.044%	2	$36,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$147,200		COMFENALCO CARTAGENA	30	$3,678,500	4%	$147,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,678,500	1.044%	2	$38,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$293,600		COMFENALCO CARTAGENA	30	$2,348,775	4%	$94,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,348,775	1.044%	2	$24,600	30	$2,348,775	2%	$47,000	3%	$70,500	0%	$0	0%	$0	No
$916,500						$716,900						$187,300				$47,000		$70,500		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814324	1	MGS LOGISTIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJASAI - SAN ANDRES	20 de julio	SAN ANDRES-SAN ANDRES	6613783	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	292766005	9504377461	E	2026/05/08	2026/05/08	BANCOLOMBIA	0	$4,804,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,866,500	$0	$0	$2,866,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$375,900	$0	$0	$375,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,930,300	$0	$0	$1,930,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$560,300	$0	$0	$560,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$187,300	$0	$0	$187,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$187,300	$0	$0	$187,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$716,900	$0	$0	$716,900
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	3	$265,500	$0	$0	$265,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$451,400	$0	$0	$451,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$916,500	$0	$0	$916,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$293,600	$0	$0	$293,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$217,300	$0	$0	$217,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$405,600	$0	$0	$405,600
CBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,500	$0	$0	$70,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$70,500	$0	$0	$70,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$47,000	$0	$0	$47,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$47,000	$0	$0	$47,000
TOTAL				7	$4,804,700	$0	$0	$4,804,700

2026/05/19 08:59 a. m.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ASUNTO: Solicitud de orientación técnica y jurídica frente al mantenimiento programado de SECOP II en las fechas 28 de mayo de 2026 a las 10:00 PM hasta el día 1 de junio de 2026 a las 8:00 AM.

La entidad se permite poner en conocimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la situación particular que actualmente se presenta frente al proceso contractual denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.",identificado con el No. MC-SGO-0011-2026, con el propósito de solicitar orientación y acompañamiento técnico y jurídico respecto de las actuaciones que deben realizarse durante el mantenimiento programado de la plataforma SECOP II.

En consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el mantenimiento programado de la plataforma SECOP II fue informado por Colombia Compra Eficiente mediante aviso publicado el día 26 de mayo de 2026 el cual indico que la plataforma SECOP II estaría en mantenimiento desde el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 PM hasta el día 1 de junio de 2026 a las 8:00 AM, situación que impacta directamente etapas sustanciales del proceso contractual. La entidad publicó el proceso contractual el día 13 de mayo de 2026 con No. MC-SGO-0011-2026 y objeto : "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.". en el cual estructuro el cronograma del proceso conforme a los términos y etapas previstos en la normativa aplicable en materia de contratación estatal, atendiendo las necesidades institucionales y los tiempos requeridos para la ejecución del objeto contractual. En ese sentido, al momento de la planeación y estructuración del proceso no resultaba previsible

para la entidad que las fechas de observaciones, adjudicación y firma del contrato coincidirían con un período de mantenimiento de la plataforma SECOP II, circunstancia que únicamente fue conocida con posterioridad mediante el referido aviso emitido por Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, el proceso contractual fue publicado el día 13 de mayo de 2026 a las 10:00 AM, con un cronograma previamente definido y actualmente en ejecución.

En ese sentido, las observaciones al informe de evaluación preliminar, las subsanaciones correspondientes al informe preliminar, la publicación del informe final de evaluación, así como la adjudicación y suscripción del contrato, se encuentran programadas para el día 29 de mayo de 2026, sin que resulte viable modificar el cronograma del proceso, toda vez que el objeto contractual requiere ser ejecutado el día 31 de mayo de 2026, fecha en la cual se desarrollarán las elecciones presidenciales, actividad que reviste especial importancia institucional, operativa y de interés público.

La entidad según lo consultado en los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, en la guía de indisponibilidad de la plataforma SECOP II observa que esta no resulta aplicable a los eventos de mantenimiento programado previamente informados por esa Agencia. No obstante, se considera que la situación aquí expuesta corresponde a un caso excepcional y particularmente sensible, dada la naturaleza y urgencia del objeto contractual a ejecutar, así como la imposibilidad material de alterar el cronograma sin afectar el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la jornada electoral.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y continuidad de la función administrativa, la entidad se permite informar que, en caso de presentarse una indisponibilidad total de la plataforma SECOP II durante la fecha prevista para las actuaciones anteriormente descritas, procederá de manera transitoria a publicar los documentos correspondientes en el micrositio institucional para efectos de publicidad y conocimiento de los interesados y recibirá las observaciones de los interesados mediante correo institucional previamente establecido en los documentos precontractuales.

Asimismo, una vez se restablezca el funcionamiento normal de la plataforma SECOP II, la entidad procederá inmediatamente al cargue de la totalidad de los documentos generados durante la contingencia, así como al respectivo flujo de aprobación y publicación de las actuaciones surtidas dentro del proceso contractual.

En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente emitir orientación frente a la procedencia de las

medidas anteriormente descritas, teniendo en consideración las circunstancias excepcionales y particulares expuestas en el presente documento.

Se anexa como soporte el cronograma oficial del proceso contractual No. MC-SGO-0011-2026, con el fin de evidenciar las fechas programadas dentro de la actuación contractual.

Atentamente,

JOSE NORREL MITCHELL NELSON
Secretario General Gobernación
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Información general

Información general

Número del proceso MC-SGO-0011-2026

Nombre APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL, ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE ELECCIONES A TÍPICAS DE GOBERNADOR

Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES A TÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Comprador:
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.10259248

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 50192100 - Pasabocas y snacks
- 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
- 80111600 - Servicios de personal temporal
- 81141600 - Manejo de cadena de suministros
- 90101600 - Servicios de banquetes y catering
- 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio
- 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir
- 44121600 - Suministros de escritorio

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2026

Misión y visión: MISION: pública creada por la Constitución y la Ley, con autonomía para generar, percibir y administrar recursos bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, al servicio de los habitantes del territorio, propende por mejorar su calidad de vida, impulsar el desarrollo armónico y sostenible, garantizar los derechos de los ciudadanos y promover el cumplimiento de sus deberes. Visión: La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2032, será el motor de desarrollo armónico y sostenible de las Islas, con una cultura autóctona, participativa e incluyente.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.138.088.250 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
80141600 81141600 90101600 90101800 50192100 80111600 44121600 14111500	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE...	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	1.100.000.000 COP	Secretaría de Gobierno	Ver

Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor cuantía

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales ☐Sí ☑No

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Secretaría General / 13/05/2026 8:56 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

ESTRUCTURADOR	SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ESTRUCTURADORES
* APROBACIÓN SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: DC - ORDENACIÓN DEL GASTO

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Con orden

ESTRUCTURADOR	SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ESTRUCTURADORES
* APROBACIÓN SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: DC - ORDENACIÓN DEL GASTO

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

ESTRUCTURADOR	SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ESTRUCTURADOR
* ORDENACIÓN DEL GASTO	SECRETARÍA GENERAL- EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ORDENACIÓN DEL GASTO-SUPERVISIÓN

Aprobar garantía

Paso 1 - Con orden

* APROBACIÓN GARANTÍAS	APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.10467418

Documentos Tipo

Documentos Tipo	☐Sí ☑No *	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 9:32:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	5 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 7:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	5 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 7:07:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 7:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	1 día de tiempo transcurrido *(25/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(25/05/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	1 día de tiempo transcurrido *(25/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 8:31:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 8:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(29/05/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 día para terminar *(29/05/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	2 días para terminar *(29/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 2 días para terminar *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de validez de las ofertas 30 Días

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No *

Lotes

Definir lotes ☐Sí ☑No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No *

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No *

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00 *

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios (superior a 5% del valor del contrato)
- ☑% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/09/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No *

☑No. de SMMLV 200

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Precios

Valor estimado 1.100.000.000,00 COP

Utilice la lista de precios ☐

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.100.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades	☐Sí ☑No *	

Autónomas)

Valor total 1.100.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	5392	CDP	No se ha iniciado		1.100.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1	Cuestionario	
1.1		
1.1.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA'.	
1.1.2	CERTIFICADO DE MATRICULA Y REGISTRO MERCANTIL (CAMARA DE COMERCIO) DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE MATRICULA Y REGISTRO MERCANTIL (CAMARA DE COMERCIO) DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE MATRICULA Y REGISTRO MERCANTIL (CAMARA DE COMERCIO) DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO'.	
1.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
1.1.4	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, ESALES, COOPERATIVAS U OTRO TIPO DE ASOCIACIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, ESALES, COOPERATIVAS U OTRO TIPO DE ASOCIACIONES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, ESALES, COOPERATIVAS U OTRO TIPO DE ASOCIACIONES '.	
1.1.5	CERTIFICACIONES PARA PROPONENTES PLURALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIONES PARA PROPONENTES PLURALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIONES PARA PROPONENTES PLURALES'.	
1.1.6	ACREDITACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES'.	
1.1.7	RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUT)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RUT'.	
1.1.8	RUP	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RUP'.	
1.1.9	BOLETIN DE NO RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (BOLETIN DE NO RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'BOLETIN DE NO RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA'.	
1.1.10	CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA'.	
1.1.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES'.	
1.1.12	MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (MEDIDAS CORRECTIVAS)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MEDIDAS CORRECTIVAS'.	
1.1.13	REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (REDAM)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REDAM'.	
1.1.14	MANIFESTACION DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILIDADES	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACION DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILIDADES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MANIFESTACION DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILIDADES'.	
1.1.15	APOYO A LA INDUSTRIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYO A LA INDUSTRIA'.	
1.1.16	COMPROMISO ANTICORRUPCION	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCION)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCION'.	
1.1.17	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES'.	
1.1.18	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA'.

1.1.19	CERTIFICAR FACTORES DE CALIDAD (SI APLICA)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICAR FACTORES DE CALIDAD (SI APLICA))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICAR FACTORES DE CALIDAD (SI APLICA)'.

1.1.20	OCCRE	Esta pregunta requiere anexar documentos (OCCRE)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'OCCRE'.

1.1.21	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL'.

1.1.22	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES'.

1.1.23	VINCULACION DE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISPCAPACIDAD	Esta pregunta requiere anexar documentos (VINCULACION DE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISPCAPACIDAD)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VINCULACION DE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISPCAPACIDAD'.

1.1.24	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA VADOS DE ACTIVOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA VADOS DE ACTIVOS)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA VADOS DE ACTIVOS'.

1.1.25	CERTIFICACIÓN MIPYMES	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN MIPYMES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' CERTIFICACIÓN MIPYMES'.

1.1.26	CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS.'.

1.1.27	COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA.'.

1.2

1.2.1	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA '.

1.2.2	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA '.

1.3

1.3.1 [illegible]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES A TÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."	1,00	UN	1.100.000.000,00		

Evaluación

Modelo de evaluación

Definir un modelo de evaluación para el proceso ☐Si ☑No

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	ESTUDIO PREVIO MC-SGO-0011-2026 (01)-4.pdf	-	ESTUDIO PREVIO MC-SGO-0011-2026 (01)-4.pdf	Descargar	Detalle
☐	AVISO DE CONVOCATORIA MC-SGO-0011-2026 (01)-3.pdf	-	AVISO DE CONVOCATORIA MC-SGO-0011-2026 (01)-3.pdf	Descargar	Detalle
☐	MC-SGO-0011-2026 (01).pdf	-	MC-SGO-0011-2026 (01).pdf	Descargar	Detalle
☐	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO MC-SGO-0011-2026.pdf	-	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO MC-SGO-0011-2026.pdf	Descargar	Detalle
☐	RESOLUCION DE APERTURA PROCESO ELECCIONES.pdf	-	RESOLUCION DE APERTURA PROCESO ELECCIONES.pdf	Descargar	Detalle

Documentos de la oferta

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

#	Documento	Contrato	Oferta
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐

RUT	☐	☐	
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐	
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐	
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐	
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐	
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐	
Actas de Asamblea	☐	☐	
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐	
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐	
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐	
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐	
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐	
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐	
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐	
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐	
Plan de amortización	☐	☐	

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta ☐Sí ☑No

Proveedores

Buscar prov

Proveedor (61)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (11)	Interesados (19)	Manifestar interés (11)	Respondidas (3)
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S COLOMBIA | Medellín Número de documento 900742229	Telefono: 5823851 Fax: 5823851 Correo electrónico: licitacionesempresas@hotmail.com	JULIAN PRADA PRADA de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 1:15:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* JULIAN PRADA PRADA de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 1:23:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
GRUPO ASD S.A.S COLOMBIA Número de documento 860510031	Telefono: 3402501 Fax: 3402501 Correo electrónico: mvelandia@grupoasd.com.co	LINA MARCELA PAEZ de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 11:54:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* LINA MARCELA PAEZ de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 11:55:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
FUNDACION EMPRENDER COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 900964716	Telefono: 3008355198	Karen Gisela Palomino Galindo de 5 días de tiempo transcurrido *(22/05/2026 8:03:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Karen Gisela Palomino Galindo de 1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 8:13:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	CO1.PANL.9203640
ASOCIACION SWEET FOOD COLOMBIA | San Andrés Número de documento 8305023405	Telefono: 3153039554	ASOCIACION SWEET FOOD asociacion de 2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 9:45:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ASOCIACION SWEET FOOD asociacion de 20 horas de tiempo transcurrido *(26/05/2026 6:12:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
SERVITRONIC SAS COLOMBIA Número de documento	Telefono: 6353685	de 12 días de tiempo transcurrido	-	Sí	-	-

	8301185713		*(15/05/2026 1:56:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*				
	MGS LOGISTIC SAS COLOMBIA **Servicios de entretenimiento** Número de documento 900814324	Telefono: 3183819506 Fax 5129932 Correo electrónico: mgsproduccionessai@hotmail.com	**jonathan roosevelt melendez sanchez de 11 días de tiempo transcurrido** *(15/05/2026 2:37:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **jonathan roosevelt melendez sanchez de 22 horas de tiempo transcurrido** *(26/05/2026 4:35:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	CO1.RANL.9203431
	PRODEPORT LTDA COLOMBIA Número de documento 830083016	Telefono: 6960485	**JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA de 12 días de tiempo transcurrido** *(14/05/2026 3:26:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA de 2 días de tiempo transcurrido** *(25/05/2026 11:02:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
	EUREKA COLOMBIA | Mitú Número de documento 900304073	Telefono: 3103492499	**de 6 días de tiempo transcurrido** *(20/05/2026 9:04:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 900188352	Telefono: 3116147	**Caren España de 7 días de tiempo transcurrido** *(19/05/2026 3:36:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Caren España de 4 días de tiempo transcurrido** *(22/05/2026 2:48:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
	INPAKTA COLOMBIA | Cali Número de documento 900752417	Telefono: 2492458	**María Mercedes Varela Cespedes de 8 días de tiempo transcurrido** *(18/05/2026 7:03:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **María Mercedes Varela Cespedes de 2 días de tiempo transcurrido** *(24/05/2026 11:25:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
	ANA LETICIA RANAURO PACHECO COLOMBIA | San Andrés Número de documento 32731130	Telefono: 3165152446	**ANA LETICIA RANAURO PACHECO de 6 días de tiempo transcurrido** *(20/05/2026 6:12:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **ANA LETICIA RANAURO PACHECO de 2 horas de tiempo transcurrido** *(27/05/2026 12:32:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	CO1.RANL.9203432
	3K LIGHT AND SOUND SAS COLOMBIA | Cartagena Número de documento 900295302	Telefono: 6662753	**JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO de 2 días de tiempo transcurrido** *(25/05/2026 9:10:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO de 1 día de tiempo transcurrido** *(25/05/2026 3:58:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
	SUEMCOL S.A.S. COLOMBIA | La Dorada Número de documento 900835561	Telefono: 3163126224	**HERNANDO CELIS VERA de 4 días de tiempo transcurrido** *(22/05/2026 5:06:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **HERNANDO CELIS VERA de 1 día de tiempo transcurrido**	Sí	Sí	Si	-

			(26/05/2026 12:50:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)				
	LOGISTICA ESTRUCTURAL DEL CARIBE S.A.S COLOMBIA | Cartagena Número de documento 900800111	Telefono: 3244530400	**LIZARDO ENRIQUE BUSTILLO VERGARA de 2 días de tiempo transcurrido** *(25/05/2026 10:54:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **LIZARDO ENRIQUE BUSTILLO VERGARA de 1 día de tiempo transcurrido** *(25/05/2026 3:42:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ COLOMBIA | Bogotá Número de documento 52822142	Telefono: 3107502886	**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ de 14 días de tiempo transcurrido** *(13/05/2026 11:24:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ de 2 días de tiempo transcurrido** *(24/05/2026 6:03:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S COLOMBIA | Montería Número de documento 901753457	Telefono: 3145712315	**CARMEN LUCIA SOTO PEÑA de 5 días de tiempo transcurrido** *(21/05/2026 7:46:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **CARMEN LUCIA SOTO PEÑA de 5 días de tiempo transcurrido** *(21/05/2026 8:06:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	Sí	Si	-
	ALEXANDER GUZMAN BELTRAN COLOMBIA | Bogotá Número de documento 13743645	Telefono: 3148319179 Fax: 3148319179 Correo electrónico: guzman.beltran.alex@gmail.com	**de 6 días de tiempo transcurrido** *(20/05/2026 3:39:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
	SELCHA S.A.S. COLOMBIA | San Andrés Número de documento 901951974	Telefono: 3137799876	**GERMAN EDUARDO CELIS GORDON de 7 días de tiempo transcurrido** *(20/05/2026 9:01:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **GERMAN EDUARDO CELIS GORDON de 4 horas de tiempo transcurrido** *(27/05/2026 9:42:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
	CONTAINER MEDIA GROUP COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9010570684	Telefono: 6013738106	**de 7 días de tiempo transcurrido** *(19/05/2026 7:31:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-	-
	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900069323	Telefono: 6185476 Fax: 3134765594 Correo electrónico: administracion@nickisix360.com	**de 14 días de tiempo transcurrido** *(13/05/2026 10:49:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	ROOTT CO SAS COLOMBIA | Ibagué Número de documento 809007132	Telefono: 2770166 Fax: 2770166 Correo electrónico: licitaciones@roottco.com	**de 14 días de tiempo transcurrido** *(13/05/2026 11:50:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	SuForma sas COLOMBIA | Pereira Número de documento 816006411	Telefono: 6063486688	**de 12 días de tiempo transcurrido** *(14/05/2026 8:12:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	DIGECOL SAS COLOMBIA Número de documento 830100241	Telefono: 3108814903 Fax: 3108814903 Correo electrónico: gerencia@digecol.com	**Wilson Andrés Ramírez Urbina de 13 días de tiempo transcurrido** *(13/05/2026 6:06:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Wilson Andrés Ramírez Urbina de 13 días de tiempo transcurrido** *(13/05/2026 6:10:43*	-	No	-	-

			PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)				
	**RAMIRO BAUTISTA CACERES** COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 13848603	Telefono: 3184238189	de 13 días de tiempo transcurrido *(14/05/2026 10:06:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	**DIANA BELTRAN** COLOMBIA Número de documento 1072666438	Telefono: 3507062969	Diana Carolina Beltran Herrera de 6 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 5:54:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Diana Carolina Beltran Herrera de 4 horas de tiempo transcurrido *(27/05/2026 10:16:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	**CONSTRUIR ESTHER S.A.S.** COLOMBIA | Montería Número de documento 901249907	Telefono: 3006244546	de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 9:48:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	**Bsante** COLOMBIA | Dosquebradas Número de documento 901211678	Telefono: 3117192248 Fax: 3104104132 Correo electrónico: maria.amaya@bsante.com.co	Andrés Hernando Torres Toro de 13 días de tiempo transcurrido *(14/05/2026 12:18:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Andrés Hernando Torres Toro de 2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 7:32:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	**CERTEXTIL SAS** COLOMBIA | Ibagué Número de documento 901514861	Telefono: 3108799083	de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 11:23:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-	-
	**Konecta** COLOMBIA | Medellín Número de documento 811008963	Telefono: 6045105700 Fax: 6045105700 Correo electrónico: comercial@grupokonecta.co		-	-	-	-
	**VIAJES TOUR COLOMBIA** COLOMBIA | Bogotá **Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros** Número de documento 900630951	Telefono: 7439814	David López Jiménez de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 10:40:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* David López Jiménez de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 10:40:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	**COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 800209890	Telefono: 4297217 Fax: 4106870 Correo electrónico: comercializadoravinarta@yahoo.es		-	-	-	-
	**UNEXALOG S.A.S.** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900766652	Telefono: 3222724		-	-	-	-
	**TMV** COLOMBIA Número de documento 900608175	Telefono: 3165444		-	-	-	-
	**DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** COLOMBIA | Medellín Número de documento 1017189572	Telefono: 3148439070		-	-	-	-
	**SERYAL SAS** COLOMBIA Número de documento 900970880	Telefono: 7666600 Fax: 7666600 Correo electrónico: seryal@seryalsas.com		-	-	-	-
	**MEGACOLORES** COLOMBIA Número de documento 827000799	Telefono: 5123915 Fax: 5121884 Correo electrónico: megacolorsai@gmail.com	MIGUEL ALFONSO HUERTAS CUNCANCHON de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 10:21:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-

			MIGUEL ALFONSO HUERTAS CUNCANCHON de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 10:21:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
ACOPI	ACOPI SECCIONAL ATLCO COLOMBIA Número de documento 890101834	Telefono: 3700207 Fax: 3707788 Correo electrónico: dacosta@acopiatlantico.com		-	-	-	-
	VISION & PROYECTOS S.A.S. COLOMBIA **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 900226876	Telefono: 2181316 Fax: 2181316		-	-	-	-
	FUNSOCIAL CRECIENDO COLOMBIA | Valledupar Número de documento 825001160	Telefono: (605) 5714024		-	-	-	-
	ESTURIVANNS S.A.S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830038996	Telefono: 3904065 Fax: 3904065 Correo electrónico: comercialesturivanns@gmail.com		-	-	-	-
	Holding Consultants COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900143612	Telefono: 3003239682		-	-	-	-
	ROLAND IMPRESORES LTDA. COLOMBIA Número de documento 830145806	Telefono: 2254610		-	-	-	-
	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S COLOMBIA | Cali Número de documento 805003116	Telefono: 6024850505 Fax: 3227665134 Correo electrónico: ventas@papeleriavegas.com	JULES ALBERT VEGA PELAEZ de 2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 11:13:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* JULES ALBERT VEGA PELAEZ de 2 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 11:13:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	CELEMA S.A COLOMBIA | Manizales Número de documento 900083863	Telefono: 8982322		-	-	-	-
	ZYNKO SAS COLOMBIA Número de documento 901135456	Telefono: 3105704420	ZYNKO SAS de 5 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 8:36:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ZYNKO SAS de 5 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 8:36:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	ACF INGENIERIA S.A.S COLOMBIA | Florencia Número de documento 901049628	Telefono: 3213404583		-	-	-	-
	VADEL SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900175023	Telefono: +(57-1)516-6990 Fax: +(57-1)516-6990 Correo electrónico: ceo@vadel.com.co		-	-	-	-
	GMA COLOMBIA | Envigado Número de documento 800174979	Telefono: 3141003		-	-	-	-
	Manuel Camilo De Avila De Oro COLOMBIA | San Juan Nepomuceno Número de documento 1010137996	Telefono: 3003016003		-	-	-	-
	TAFINCO SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901251520	Telefono: 7504952	MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 12:42:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-

			MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 1:05:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	CCCE COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900223319	Telefono: 3004537		-	-	-	-
	SUPERORGANIZACIONES COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901387498	Telefono: 3115705390		-	-	-	-
	ASSA CONSULTORIA S.A.S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901119447	Telefono: (601)5310876		-	-	-	-
	Factory SERVICE sas COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901021774	Telefono: 3022328	Factory SERVICE SAS de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 1:38:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Factory SERVICE SAS de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 1:47:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	VINYL-COLOR'S COLOMBIA SAS COLOMBIA | Funza Número de documento 900787349	Telefono: 8269746		-	-	-	-
	JK' FILMS S.A.S. COLOMBIA | Soledad Número de documento 901647154	Telefono: 3163020985	Jose gregorio Ramirez Sierra de 12 días de tiempo transcurrido *(14/05/2026 4:24:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Jose gregorio Ramirez Sierra de 12 días de tiempo transcurrido *(14/05/2026 4:24:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	J&Q S.A.S. COLOMBIA | Tunja Número de documento 901682622	Telefono: 3143738712		-	-	-	-
	EL PUNTO DEL ARTE COLOMBIA | Cali Número de documento 900619408	Telefono: 8891641		-	-	-	-
	GLOBAL HFM COLOMBIA | Sincelejo Número de documento 188785993	Telefono: 3114280680	HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 9:34:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES de 14 días de tiempo transcurrido *(13/05/2026 9:34:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-	-
	ASOPAFA DEJANDO HUELLAS COLOMBIA | Sabanagrande Número de documento 901896495	Telefono: 3174162214		-	-	-	-
	CARLOS MARIO SOTO PEÑA COLOMBIA | Sincelejo Número de documento 1064990044	Telefono: 3215865830		-	-	-	-

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

AVISO DE METODOLOGÍA A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA SECOP II

OBJETO DEL PROCESO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

La entidad se permite informar a todos los interesados y oferentes dentro del proceso contractual No. MC-SGO-0011-2026, que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informó mediante aviso el mantenimiento programado de la plataforma SECOP II, indicando que la misma presentará indisponibilidad desde el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 PM hasta el día 1 de junio de 2026 a las 8:00 AM tal como se evidencia en la siguiente imagen:



En consideración a lo anterior, la entidad informa que, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma durante las etapas del proceso contractual, los participantes o interesados pueden enviar los documentos requeridos en la etapa precontractual (subsanaciones, observaciones, etc.) al correo electrónico institucional General@sanandres.gov.co , indicando en el asunto el número del proceso contractual MC-SGO-0011-2026.

Asimismo, la entidad informa que, de ser necesario y ante la imposibilidad de efectuar publicaciones de documentos a través de la plataforma SECOP II, procederá a publicar mediante su micrositio institucional https://www.sanandres.gov.co/ el informe final de evaluación, la resolución de adjudicación, el contrato, acta de inicio, aprobación de pólizas y demás documentos o actuaciones que requieran publicidad dentro del proceso contractual.

La entidad, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se comunicará mediante correo electrónico institucional con el oferente que resulte adjudicatario del proceso contractual, con el fin de informar y coordinar el procedimiento y la metodología que serán implementados para la suscripción del contrato, la remisión y aprobación de las garantías contractuales, la suscripción del acta de inicio y demás documentos o actuaciones requeridas para la legalización y ejecución del contrato, garantizando en todo momento la trazabilidad, publicidad y transparencia de las actuaciones adelantadas.

De igual manera, en caso de mantenerse la indisponibilidad de la plataforma, la entidad realizará las comunicaciones correspondientes a los oferentes mediante los correos electrónicos registrados por cada uno de ellos en las cartas de presentación de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual.

En ese sentido, se informa que los términos y fechas establecidos en el cronograma oficial del proceso contractual se mantendrán vigentes tal como se establecen en el cronograma en la plataforma Secop II:

Plazo máximo para expedir adendas	**2 días de tiempo transcurrido** *(25/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	**2 días de tiempo transcurrido** *(26/05/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	**2 días de tiempo transcurrido** *(26/05/2026 8:31:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	**2 días de tiempo transcurrido** *(26/05/2026 8:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**1 día de tiempo transcurrido** *(26/05/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**1 día para terminar** *(29/05/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**1 día para terminar** *(29/05/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	**1 día para terminar** *(29/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**1 día para terminar** *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	**1 día para terminar** *(29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	**30 Días**

La entidad confirma que aun en caso de presentarse indisponibilidad temporal en SECOP II, el cronograma establecido continuará con normalidad, toda vez que las necesidades institucionales asociadas al objeto contractual requieren garantizar la continuidad de la actuación administrativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del proceso, teniendo presente que el objeto contractual tiene que comenzar su ejecución el día 31 de mayo de 2026 fecha en la cual se adelantara las elecciones de presidente y vicepresidente.

Por lo anterior, todas las actuaciones, publicaciones y comunicaciones relacionadas con el proceso contractual que no puedan efectuarse mediante SECOP II debido al mantenimiento programado de la plataforma, serán realizadas a través del micrositio institucional anteriormente indicado y mediante el correo electrónico oficial dispuesto para tal fin.

Una vez se restablezca el funcionamiento normal de la plataforma SECOP II, la entidad procederá inmediatamente al cargue de la totalidad de los documentos generados durante la contingencia, así como al respectivo flujo de aprobación y publicación de las actuaciones surtidas dentro del proceso contractual.

Que la entidad realizara todas las actuaciones en caso de contingencia por mantenimiento de la plataforma Secop II en cumplimiento del principio de publicidad que se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en el «principio de publicidad".

El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 desarrolla los principios de publicidad y transparencia de las actuaciones contractuales, del cual se desprende un deber de publicar las actuaciones contractuales, el cual implica que todas las entidades estatales, publiquen los documentos en los que se evidencia el desarrollo de sus procesos de contratación, esto dado que el objetivo del deber de dar publicidad a las actuaciones contractuales es materializar el derecho a conocer e intervenir en las decisiones de la Administración Pública.

En ese sentido, y en procura de salvaguardar los principios anteriormente señalados, así como de garantizar el debido proceso, la igualdad, la transparencia y el acceso efectivo a la información por parte de los oferentes y demás interesados dentro del proceso contractual, la entidad se encuentra adoptando las medidas de contingencia necesarias que permitan asegurar que todas las actuaciones surtidas durante la indisponibilidad de la plataforma SECOP II sean públicas, accesibles y trazables.

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Lo anterior, con el propósito de garantizar que todos los interesados cuenten con las mismas garantías, oportunidades de participación, acceso a la información y medios de comunicación durante el desarrollo de las etapas restantes del proceso contractual.

JOSE NORREL MITCHELL NELSON
Secretario General Gobernación
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

San Andrés Islas, 28 de mayo de 2026

Doctora
ETHEL CASTRO MANUEL
Procuradora Regional de Instrucción
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Procuraduría General de la Nación
Ciudad.

Asunto: Alcance a respuesta Oficio No. 0299 del 26 de mayo de 2026 – Compromiso institucional frente al proceso electoral. Contrato MC-SGO-0011-2026.

Respetada doctora Ethel Castro Manuel,

Dando alcance a la respuesta al No. 0299 del 26 de mayo de 2026, suscrito por su despacho en ejercicio de las facultades de vigilancia superior y preventiva conferidas a la Procuraduría General de la Nación en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 262 de 2000, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con todo respeto, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Esta Administración Departamental reitera su pleno compromiso institucional con el cabal desarrollo del proceso democrático electoral que tendrá lugar el próximo treinta y uno (31) de mayo de 2026, correspondiente a las elecciones de presidente y Vicepresidente de la República, incluyendo la eventual segunda vuelta.

En lo que concierne al Contrato MC-SGO-0011-2026, cuyo objeto comprende la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", esta Gobernación informa que se han adoptado y se continuarán adoptando todas las medidas administrativas, presupuestales y de coordinación interinstitucional necesarias para garantizar la suscripción oportuna y la ejecución eficaz del mencionado instrumento contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963.

De igual manera, esta Administración Departamental informa que, si bien la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente comunicó el mantenimiento programado de la plataforma SECOP II, con indisponibilidad desde el 28 de mayo de 2026 a las 10:00 p.m. hasta el 1° de junio de 2026 a las 8:00 a.m., dicha circunstancia no generará modificación alguna al cronograma del proceso contractual. En consecuencia, las actuaciones programadas se adelantarán en los términos y fechas oficialmente establecidos, garantizando la continuidad de la actuación administrativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales derivadas del proceso.

Ahora bien, se precisa que la situación generada con ocasión del mantenimiento programado de la plataforma SECOP II constituyó una circunstancia imprevisible para esta Administración Departamental, toda vez que el proceso contractual No. MC-SGO-0011-2026 fue publicado el día 13 de mayo de 2026, con un cronograma previamente definido y estructurado conforme a los términos aplicables en materia de contratación estatal, las necesidades institucionales y los tiempos requeridos para la ejecución del objeto contractual, mientras que el aviso de mantenimiento de la plataforma fue comunicado con posterioridad por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el día 26 de mayo de 2026.

En virtud de lo anterior, la entidad elevó solicitud de orientación técnica y jurídica ante Colombia Compra Eficiente la cual fue registrada con el número de ticket No.1567699, comunicándole actuaciones de proceso a realizar durante el mantenimiento programado de la plataforma las cuales corresponden a las observaciones del informe de evaluación preliminar, las subsanaciones correspondientes, la publicación del informe final de evaluación, la adjudicación y la suscripción del contrato, aprobación de pólizas, acta de inicio las cuales se encontraban programadas para el día 29 de mayo de 2026, sin que resultara viable modificar el cronograma, considerando que el objeto contractual debe ejecutarse el día 31 de mayo de 2026, fecha prevista para el desarrollo de la jornada

electoral. En dicha solicitud, la entidad también informó que, en caso de presentarse indisponibilidad total de la plataforma, acudirá transitoriamente al micrositio institucional para efectos de publicidad y al correo institucional dispuesto para tal fin para el envío de observaciones y comunicaciones, procediendo posteriormente, una vez restablecido el funcionamiento de SECOP II, al cargue de la totalidad de los documentos y actuaciones generadas durante la contingencia.

En cumplimiento del principio de publicidad que rige la contratación pública, esta entidad ha adoptado medidas orientadas a garantizar el acceso a la información por parte de los interesados y oferentes. Para tal efecto, la Gobernación puso a disposición su micrositio oficial institucional, a través del cual se efectuará la publicidad de los documentos del proceso, y habilitará el correo electrónico institucional general@sanandres.gov.co como canal para la presentación de subsanaciones, observaciones y demás comunicaciones relacionadas con el proceso contractual.

Se precisa que las medidas anteriormente descritas constituyen un plan de contingencia de carácter subsidiario, cuya activación se encuentra condicionada exclusivamente a la absoluta indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Por tanto, en caso de que dicha plataforma permita realizar las actuaciones contempladas en el cronograma, estas se llevarán a cabo a través de este medio, con estricto cumplimiento del procedimiento.

Esta Administración Departamental garantiza que los comicios electorales programados para el 31 de mayo de 2026 se llevarán a cabo en condiciones de normalidad, eficiencia y transparencia, sin que se advierta circunstancia alguna que afecte su correcto desarrollo. Para dicha fecha, el contrato correspondiente se encontrará debidamente adjudicado y con el acta de inicio suscrita, garantizando así la ejecución oportuna de las actividades logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

Para tal efecto, se coordinará con la Registraduría Nacional del Estado Civil, las autoridades competentes y los demás organismos del Estado, en cumplimiento de los principios de colaboración armónica y coordinación previstos en los artículos 113 de la Constitución Política y 6 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, esta Gobernación asume con la más alta responsabilidad los deberes legales reiterados por su despacho y se compromete a mantener informada a la Procuraduría Regional de Instrucción sobre el avance de las gestiones adelantadas, a fin de garantizar la plena y oportuna realización del proceso electoral en este Departamento Archipiélago.

Cordialmente,

JOSE MITCHELL NELSON
Secretario de General
Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Yesenia Saumeth – Asesora Externa.
Archivo: MHawkins.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Oficio No. GOB-DPTO-_____-2026
San Andrés Islas, 26 de mayo de 2026

Doctora
ETHEL CASTRO MANUEL
Procuradora Regional de Instrucción
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Procuraduría General de la Nación
Ciudad.

Asunto: Respuesta Oficio No. 0299 del 26 de mayo de 2026 – Compromiso institucional frente al proceso electoral. Contrato MC-SGO-0011-2026.

Respetada doctora Castro Manuel,

En atención al Oficio No. 0299 del 26 de mayo de 2026, suscrito por su despacho en ejercicio de las facultades de vigilancia superior y preventiva conferidas a la Procuraduría General de la Nación en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 262 de 2000, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con todo respeto, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Esta Administración Departamental reitera su pleno compromiso institucional con el cabal desarrollo del proceso democrático electoral que tendrá lugar el próximo primero (31) de mayo de 2026, correspondiente a las elecciones de presidente y Vicepresidente de la República, incluyendo la eventual segunda vuelta.

En lo que concierne al Contrato MC-SGO-0011-2026, cuyo objeto comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y ejecución de las actividades requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de los comicios referidos, esta Gobernación informa que se han adoptado y se continuarán adoptando todas las medidas administrativas, presupuestales y de coordinación interinstitucional necesarias para garantizar la suscripción oportuna y la ejecución eficaz del mencionado instrumento contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963.

Esta Administración garantiza que los comicios electorales se llevarán a cabo en condiciones de normalidad, eficiencia y transparencia, sin que se presente ningún inconveniente que afecte su correcto desarrollo.

Para tal efecto, se coordinará con la Registraduría Nacional del Estado Civil, las autoridades competentes y los demás organismos del Estado, en cumplimiento de los principios de colaboración armónica y coordinación previstos en los artículos 113 de la Constitución Política y 6 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, esta Gobernación asume con la más alta responsabilidad los deberes legales reiterados por su despacho y se compromete a mantener informada a la Procuraduría Regional de Instrucción sobre el avance de las gestiones adelantadas, a fin de garantizar la plena y oportuna realización del proceso electoral en este Departamento Archipiélago.

Cordialmente,

DELROY AUSTIN GORDON FOX
Secretario de gobierno
Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó:
Archivo: MHawkins.